



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., 4 JUL 2020

Ref. 025-2011-00955

En atención a la documentación que precede, este Despacho dispone:

Único: Por secretaría, envíese la documentación en debida forma, teniendo en cuenta las observaciones allegadas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura a través del oficio DESAJBOGCC20-5222 (FI. 301-302).

Cúmplase (),


PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

